

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Contact Center Grupo S.A.S.
Bogotá D.C Septiembre 2025.

	CONTACT CENTER GRUPO S.A.S			
	Documento	Código	Fecha	Versión
	Dependencia	Aprobado	Pág.	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CCG-SGSST-PT-01	11/9/2025	3
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	1(6)	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVIDAD.....	3
4. RESPONSABLES.....	3
5. POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
6. VIGENCIA.....	5
7. REVISADO Y APROBADO.....	5
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	6

	CONTACT CENTER GRUPO S.A.S			
	Documento	Código	Fecha	Versión
	Dependencia	Aprobado	Pág.	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CCG-SGSST-PT-01	11/9/2025	3
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	2(6)	

1. OBJETIVO

Generar la participación de todos los trabajadores y partes interesadas que tienen responsabilidades en la prevención y seguridad en el trabajo, por medio de los lineamientos de esta Política con el fin de brindar entornos de trabajo seguros y saludables, cumpliendo con la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

Tiene alcance sobre todos los centros de trabajo, trabajadores y teletrabajadores de Contact Center Grupo S.A.S., independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

3. NORMATIVIDAD

TIPO	FECHA	DESCRIPCIÓN
Decreto 1072	26/8/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Ley 2209	23/5/2022	Por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006
Resolución 0312	13/2/2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

4. RESPONSABLES

- a) Gerente LINDA CRISTINA PÉREZ PACHECO
- b) Profesional SST
- c) Dirección Administrativa y jurídica
- d) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

	CONTACT CENTER GRUPO S.A.S			
	Documento	Código	Fecha	Versión
	Dependencia	Aprobado	Pág.	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CCG-SGSST-PT-01	11/9/2025	3
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	3(6)	

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa CONTACT CENTER GRUPO S.A.S dedicada a la prestación de servicios de Contact Center, Servicio al Cliente e innovación tecnológica, manifiesta su compromiso con el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de nuestra organización; trabajadores y teletrabajadores, contratistas y partes interesadas. Mediante el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Este sistema, está orientado al desarrollo en un ciclo PHVA, (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), basado en la mejora continua, mediante la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños generados a la empresa, la sociedad y el ambiente, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor. Por lo anterior, la presente Política tiene como finalidad:

1. Identificar y manejar los riesgos inherentes a la operación de Contact center Grupo S.A.S, de forma controlada con el fin de prevenir las lesiones y enfermedades laborales, por medio de una identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles antes, durante y después de la ejecución de todas las actividades.
2. Proporcionar los recursos necesarios y adecuados para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), condiciones de trabajo seguras, la revisión periódica y divulgación de esta Política en búsqueda del mejoramiento continuo.
3. Brindar condiciones de trabajo seguras y saludables tanto físicas como mentales, que prevengan cualquier, daño, afectación o lesión en la salud de los trabajadores, contratistas o subcontratistas, buscando promover la calidad de vida de las personas, mediante la identificación y análisis permanente de riesgos, la implementación de acciones correctivas y preventivas, y la evaluación periódica de sus procesos.
4. Compromiso adquirido para cumplir con la Legislación vigente colombiana en seguridad y salud en el trabajo establecidas por el Ministerio del Trabajo.
5. Garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
6. Promover y garantizar la participación activa de todos los trabajadores, contratistas o subcontratistas en el desarrollo, implementación y mejora del SG-SST.

	CONTACT CENTER GRUPO S.A.S			
	Documento	Código	Fecha	Versión
	Dependencia	Aprobado	Pág.	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CCG-SGSST-PT-01	11/9/2025	3
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	4(6)	

7. Implementar y mantener procedimientos claros y eficaces para la preparación y respuesta ante emergencias.

Con el fin de lograr este compromiso, los trabajadores cumplirán las responsabilidades y normas establecidas en materia de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ejecutarán sus funciones con un enfoque preventivo, reportando a Contact Center Grupo S.A.S. sobre condiciones inseguras y de igual forma, participarán activamente en los programas y objetivos propuestos centrados en la protección y promoción de la salud.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

6. VIGENCIA

Esta política será publicada, divulgada por medio de la página web de **CONTACT CENTER GRUPO S.A.S.**, en la cartelera visible y socializada a todos los trabajadores.

Entrará en vigor a partir de la fecha de emisión.

Por lo anterior se firma a los cuatro (4) días del mes de agosto del año 2025.

7. REVISADO Y APROBADO

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
DIANA SAENZ QUIROGA PROFESIONAL SST	ANYELA NARANJO GIRALDO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	LINDA PEREZ GERENCIA

	CONTACT CENTER GRUPO S.A.S			
	Documento	Código	Fecha	Versión
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CCG-SGSST-PT-01	11/9/2025	3
	Dependencia	Aprobado	Pág.	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JURIDICA		

8. CONTROL DE CAMBIOS

5(6)

FECHA	CONTROL DE CAMBIOS	VERSIÓN	ACTUALIZÓ
11/3/2022	Primera Emisión	1	Ledy Pérez
11/3/2024	Actualización del contenido	2	Liza Mesa
11/9/2025	Actualización del contenido	3	Diana Saenz